



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativomejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

La Molina, 26 de Febrero del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 027 - 2021 - DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE

Señores(as)

Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas – UGEL N°06

Asunto : Solicitud participar de la asistencia técnica - matrícula 2021 CEBA - SIAGIE

Referencia :

- a) Exp. 0015112-2021
- b) Resolución Ministerial N°432-2020 - MINEDU
- b) Resolución Viceministerial N°193-2020 - MINEDU
- d) Resolución Ministerial N°0447-2020- MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos normativos de la referencia, comunicarle que, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE, con el firme propósito de despejar ciertas incertidumbres y evitar incurrir en incidencias en el manejo de la plataforma SIAGIE, ha previsto realizar asistencia técnica respecto **AL REGISTRO DE MATRÍCULA 2021 CEBA - SIAGIE**, dirigida a Directores de II.EE. Públicas y Privadas de la modalidad CEBA, a llevarse a cabo conforme a la siguiente programación:

| TIPO DE GESTIÓN | TURNO – HORA Y SALA | FECHA | TEMARIO |
|-------------------------|--|------------------|--|
| PÚBLICA Y PRIVADA | MAÑANA 9:00 -12 AM. meet.google.com/jjq-cbaa-ovm | 02 Marzo 2021 | <ul style="list-style-type: none">• Asistencia técnica para la configuración del año académico 2021.• Registro de docentes.• Asignación de área• Registro y matrícula de los estudiantes – SIAGIE.• Emisión de certificado |

Al respecto, por la trascendencia que significa la asistencia técnica programada, se solicita contar con su participación y/o brindar facilidades al responsable del manejo de la plataforma SIAGIE,

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N°0212-2021-UGEL06, la jefatura de ASGESE remite el presente documento para los fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y reconocimiento.

Atentamente,


Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

Nota:

Para el taller se debe contar con lo siguiente:

Una PC, los datos de los estudiantes, docentes, RD. de funcionamiento, usuario y clave de SIAGIE.

